



DECRETO N° . 0304 .
NEUQUÉN, 31 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1710-M-2025 y los Decretos N° 0060/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0060/25, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General y de las áreas que de esta dependen;

Que el titular de la mencionada Unidad de Coordinación, propicia ocupar el cargo de planta política denominado Dirección de Camarógrafo, dependiente de la Dirección Municipal de Administración y Mesa de Entradas, que funciona bajo la órbita de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, el cual se encuentra vacante en virtud del Decreto N° 0060/25, designando a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

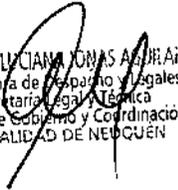
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNASE en la planta política de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que expresamente allí se indica, a partir de la fecha que allí se detalla y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asígnanse los adicionales establecidos en el


Dra. MARIA LUCIANA TOMÁS AZPIAR
Coordinadora de Asesoramiento Jurídico y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0304-25

Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 2°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Impresión y Publicidad de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-O-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

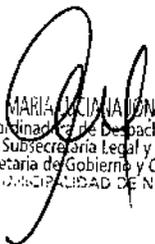
Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
HURTADO**


Dra. MARÍA VICTORIA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0304-25

ANEXO ÚNICO

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y
SECRETARÍA GENERAL**

Dirección Municipal de Administración y Mesa de Entradas

Dirección de Camarógrafo

Maximiliano FERNANDEZ, D.N.I. N° 25.618.405

Categoría 24 más plus

A partir del día 14 de marzo de 2025


Dra. MARÍA LUCIANA JONA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

